

MENDOZA, 17 JUN 2020

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 056/2020-FI del Decanato, dictada Ad-Referéndum del Consejo Directivo: y:

CONSIDERANDO:

Que la citada norma fue emitida por el Decano de esta Casa de Estudios, ad referéndum de este Cuerpo, de conformidad con el reglamento del Consejo Directivo, Anexo I, apartado 2, inc. 2.2.4 de la Ordenanza N° 002/96-CD, por razones de urgencia y en virtud de las actuales y excepcionales circunstancias de emergencia sanitaria en relación con la pandemia del coronavirus COVID-19, y se torna necesario que sea ratificada por este Cuerpo.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y por la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 16 de junio del año 2020.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Ratificar el contenido de la Resolución N° 056/2020 dictada por el Decanato de esta Facultad, en la que se autoriza la prestación de servicios de los Institutos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de sus áreas de trabajo, laboratorios y grupos de estudio, para atender actividades y servicios declarados esenciales en la Emergencia Sanitaria durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, con desplazamientos limitados al estricto cumplimiento de tales actividades y servicios. Esta disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el DNU N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al coronavirus COVID-19.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 027/2020



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General
Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Mgr. Lic. María Silvana
BRACELI
Secretaría Administrativa
Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo